



NOMBRAMIENTO DIRECTOR REGIONAL ÑUBLE

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción, - 5 NOV 2021

Decreto N° 2

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 17.995, que creó la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío; en los artículos 10 y 13 letra g) del DFL N° 994 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; en el artículo 23 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío del año 2015 y en la Resolución N° 1 que autoriza el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a Regional de Ñuble y Director/a Regional de Los Lagos; el informe del Comité de Selección; y las actas de Consejo Directivo de fecha 29 de octubre de 2021 y de 03 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, mediante resolución N° 1 de 29 de enero de 2020, se llamó a concurso público para proveer el cargo de Director/a General de Ñuble.
- 2.- Que la resolución anterior fue tomada de razón el 20 de febrero de 2020 por la Contraloría General de la República.
- 3.- Que, atendida la emergencia sanitaria, mediante Resolución N° 4 de 20 de Marzo de 2020 se resolvió suspender el Proceso de Postulación a los Concursos para Proveer el Cargo de Director General de la CAJ Biobío, a contar del 18 de Marzo de 2020, día en que se declaró estado de catástrofe en el territorio nacional.
- 4.- Que, mediante Resolución N° 5 de 04 de Diciembre de 2020 se reactivó el Proceso de Postulación al Cargo de Director/a General de la Región de Ñuble
- 5.- Que, considerando lo anterior, se reunió el Comité de Selección indicado en las bases de concurso, con el objetivo de desarrollar el proceso, el que culminó con la entrega de un Informe al Honorable Consejo Directivo.



6.- Que, de acuerdo al procedimiento señalado en las bases de concurso, el Consejo Directivo entrevistó al postulante al cargo de Director Regional de Ñuble, el día 29 de octubre de 2021.

7.- Que, en sesión de 03 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo resolvió el concurso en cuestión, nombrando a **don Julio Díaz de Arcaya**, por ser el único postulante que superó todas las etapas del concurso y que se presentó a la etapa de entrevista con el Consejo Directivo, destacando su capacidad de gestión y experiencia en la institución.

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en las bases, número VII), letra e), bajo el apartado "Resultados del Concurso Público" el nombramiento de la persona seleccionada se materializará a través del correspondiente acto administrativo.

RESUELVO,

1.- **NOMBRESE**, a don **JULIO DÍAZ DE ARCAYA**, como Director Regional de Ñuble de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

2.- El nombramiento anterior rige desde el 03 de noviembre de 2021, fecha en que fue resuelto el Concurso por el Honorable Consejo Directivo, según consta de acta de Consejo de dicha fecha.



SÉRGIO VALLEJOS CARLE

Seremi de Justicia y Derechos Humanos

Presidente Consejo Directivo CAJ Biobío

Región del Biobío